



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜI  
ACTA DE AUDIENCIA

1. RADICADO: 05360.40.003.002.2018.001117.00

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal de Oralidad	Municipio:	Itagüí
Nombre y apellidos del Juez	CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ	No. Sala de Audiencia	VIRTUAL LIFE SIZE
Tipo de Audiencia	Proceso Ejecutivo-Artículos 372 y 373 del C. G. del P.		
Fecha Iniciación	28 de abril de 2021	Hora Iniciación	9:00 a.m.
Fecha Finalización	28 de abril de 2021	Hora de Finalización	11:38 a.m.

3. PARTES:

CALIDAD EN QUE ACTÚA	Cédula o Nit No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTIÓ	
			SI	NO
Demandante	92.511.093	JORGE MANUEL LUNA ATENCIO	X	
Apoderada Demandante	T.P. 227.415 C.C. 1.039.683.222	ALEJANDRA RUBIO ARIAS	X	
Demandado	12.998.479	JUAN CARLOS ACOSTA LOPEZ	X	
Apoderada demandado	T.P. 184.547 C.C. 43.976.618	PAOLA ISABEL CANO DURANGO	X	

DOCUMENTOS

ETAPAS EVACUADAS

Primero: Conciliación  
Segundo: Decisión de excepciones previas  
Tercero: Interrogatorio de parte  
Cuarto: Fijación del litigio.  
Quinto: Control de legalidad.  
Sexto: Decreto y practica de pruebas  
Septimo: Alegatos de conclusión  
Octavo: Sentencia

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**FALLA**

**PRIMERO:** REVOCAR el auto proferido el 13 de noviembre de 2018, y como consecuencia, CESAR LA EJECUCION EN CONTRA DE JUAN CARLOS ACOSTA LOPEZ

**SEGUNDO:** CONDENAR al pago de costas a la parte demandante y a favor de la

Viene audiencia

Radicado N° 2018-001117-00

demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$1.650.000, valor que deberá ser incluido en la liquidación de las costas judiciales.

**TERCERO:** ORDENAR la entrega al demandado, de los títulos judiciales depositados por cuenta de este proceso, por valor de \$2.046.400.

**CUARTO:** Lo aquí resuelto queda notificado por ESTRADOS

NOTIFICACIÓN							
Notificada en estrados	SÍ	NO	Pendiente de notificación a:	Se interpuso recurso	SÍ	NO	Tipo de recurso
	x				X		APELACION
OBSERVACIONES:							

NOTA: De esta acta hace parte integrante la grabación de la diligencia

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ